


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 FEB. 1998

VISTO La nota de el señor José Luis VIDAL, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica, para poder paliar la difícil situación que atraviesa.

Que en estos momentos su hija se encuentra internada en la ciudad de Buenos Aires y no puedo hacer frente a los gastos de internación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-), a nombre de el señor José Luis VIDAL , D.N.I. Nº 30.154.856 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo anterior debe ser transferido a la Suc. Río Grande del Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora VIDAL..

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 034 /98.-

